



Resolución Rectoral N° 0367-2026-UNAP Iquitos, 16 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0368-2026-DGA-UNAP, presentado el 16 de marzo de 2026, mediante el cual sugiere al rector dar término de designación a funcionario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1071-2025-UNAP, de fecha 18 de setiembre de 2025, se resuelve designar, a don Fernando Alex Oliveira Bohabot, identificado con DNI N° 41550521, como jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el código de plaza N° 00730, bajo los alcances del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de los Contratos Administrativos de Servicios, el mismo que encuentra registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), unidad orgánica dependiente jerárquicamente de la Dirección General de Administración (DGA)

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), manifiesta al señor rector que por razones de índole institucional vinculadas con el ejercicio del cargo, sugiere dar por término la designación de don Fernando Alex Oliveira Bohabot, identificado con DNI N° 41550521, como jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con la finalidad de asegurar la adecuada continuidad operativa y la debida articulación de la gestión institucional;

Que, conforme lo señala el literal b) del artículo 55 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el artículo 222 del Reglamento General del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014PCM, la conclusión de la designación de servidores de confianza y/o funcionarios de libre designación se produce por decisión discrecional de la autoridad que lo designó, para los casos de funcionarios públicos de libre designación y remoción, formalizándose mediante acto correspondiente del mismo nivel;

Que, en ese sentido, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa económica y financiera, amparado por la autonomía universitaria establecidos en los aspectos normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y en el marco de la sugerencia formulada por el director general de Administración, estima conveniente dar por concluida, a partir del 17 de marzo de 2026, la designación de don Fernando Alex Oliveira Bohabot, identificado con DNI N° 41550521, como jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), unidad orgánica dependiente jerárquicamente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); debiendo hacer entrega de manera formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, ante quien la autoridad competente disponga;

De conformidad con el literal c) del artículo 114 del Estatuto de la UNAP, el literal b) del artículo 55 de la Ley N° 30057, y el Reglamento General del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir del 17 de marzo de 2026, la designación de don Fernando Alex Oliveira Bohabot, identificado con DNI N° 41550521, designado en el código de plaza N° 00730, bajo los alcances del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de los Contratos Administrativos de Servicios, como jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), unidad orgánica dependiente jerárquicamente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por las funciones cumplidas en el desempeño del cargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0367-2026-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que don **Fernando Alex Oliveira Bohabot**, debe hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, ante el nuevo profesional encargado, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General de la UNAP, notificar el presente acto resolutivo al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.



apm
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



[Signature]
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,OAJ,OCII,OCI,UEI,Modern.,Rem.,Leg.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.